INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/10 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA"

Asunción, 13 de diciembre del 2010

I. INTRODUCCION

En fecha 25 de noviembre del 2010 y en base a lo establecido en la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 21.909/03 y la Resolución S.G. N° 697 de fecha 06 de octubre del 2010, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

El Comité se ha abocado a la elaboración del presente Informe con posterioridad al estudio de las Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 22/10 ***"Contratación de Servicios de Terapia Intensiva",*** de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

II. ANTECEDENTES

- ✓ Por Resolución S.G. N° 80 de fecha 26 de febrero del 2010, se **aprueba el Programa Anual de Contrataciones**, para el Ejercicio Fiscal 2010, siéndole adicionado el PAC N° 203.986/2010 – Plurianual.

- ✓ Por Resolución S.G. N° 697 de fecha 06 de octubre de 2010, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resuelve: **"Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones** para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 22/2010 "Contratación de Servicio de Terapia Intensiva – Plurianual – Ad Referéndum".

- ✓ Informe del **Acto de Apertura** de Sobres de fecha 09 de noviembre del 2010 **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2010 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" – ID N° 203.986**, por el cual se comunica el resultado del Acto de Apertura de Sobres, adjuntando copia del Acta de referencia.

III. ACLARACIONES EMITIDAS

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha emitido modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, mediante la Adenda N° 1 de fecha 02 de noviembre del 2010. Igualmente, ha emitido las Respuestas a las Consultas realizadas por los Potenciales Oferentes, en fecha 29 de octubre del 2010. Ambos procedimientos se encuentran difundidos en el SICP (Sistema Informático de Contrataciones Públicas).

OSCAR G. ARZA M.
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. B.S.

IV. ASPECTO PRESUPUESTARIO

El compromiso derivado de la presente Contratación, será financiado con FF 10 - Recursos del Tesoro, previsto en el Presupuesto de la Institución, de conformidad a la **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria** Nº 8067 de fecha 12 de noviembre de 2010; para el Ejercicio Fiscal 2010, imputada en el Rubro 270 Servicio Social, emitida por la Unidad Administrativa Financiera del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

El presente llamado ha sido incluido al PAC de la UOC N° 1 – Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, con carácter plurianual con cargo al Ejercicio Fiscal 2011, con autorización del Ministerio de Hacienda – Dirección General de Presupuesto, conforme a Dictamen Nº 45/2010 y Dictamen Nº 316/2010.

La modalidad de Contratación fijada es **"CONTRATO ABIERTO"**, en base a Montos Mínimos y Máximos, según lo establecido en la Cláusula IAO 14.1 Sección II del Pliego de Bases y Condiciones (Addenda Nº 1).

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO (IVA Incluido)	MONTO MÁXIMO (IVA Incluido)
1	85101501-002	**Servicio de Terapia Intensiva – ADULTOS** en los Departamentos 11° y 18°: Central y Capital	500.000.000	1.000.000.000
2	85101501-002	**Servicio de Terapia Intensiva – PEDIATRICO** en los Departamentos 11° y 18°: Central y Capital	250.000.000	500.000.000
3	85101501-002	**Servicio de Terapia Intensiva – NEONATAL** en los Departamentos 11° y 18°: Central y Capital	250.000.000	500.000.000
4	85101501-002	**Servicio de Terapia Intensiva – ADULTOS** en los 7° y 10°: Itapúa y Alto Paraná	450.000.000	900.000.000
5	85101501-002	**Servicio de Terapia Intensiva – PEDIATRICO** en los Departamentos 7° y 10°: Itapúa y Alto Paraná	150.000.000	300.000.000
6	85101501-002	**Servicio de Terapia Intensiva – NEONATAL** en los Departamentos 7° y 10°: Itapúa y Alto Paraná	150.000.000	300.000.000
7	85101501-002	**Servicio de Terapia Intensiva – ADULTOS** en los Departamentos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 8°, 9°, 12°, 13°, 14°, 15°, 16° y 17: CONCEPCION, SAN PEDRO, CORDILLERA, GUAIRA, CAAGUAZÚ, CAAZAPA, MISIONES, PARAGUARI, ÑEEMBUCU, AMAMBAY, 14 CANINDEYU, PDTE. HAYES, ALTO PARAGUAY, BOQUERON	450.000.000	900.000.000
8	85101501-002	**Servicio de Terapia Intensiva – PEDIATRICO** en los Departamentos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 8°, 9°, 12°, 13°, 14°, 15°, 16° y 17: CONCEPCION, SAN PEDRO, CORDILLERA, GUAIRA, CAAGUAZÚ, CAAZAPA, MISIONES, PARAGUARI, ÑEEMBUCU, AMAMBAY, 14 CANINDEYU, PDTE. HAYES, ALTO PARAGUAY, BOQUERON	150.000.000	300.000.000
9	85101501-002	**Servicio de Terapia Intensiva – NEONATAL** en los Departamentos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 8°, 9°, 12°, 13°, 14°, 15°, 16° y 17: CONCEPCION, SAN PEDRO, CORDILLERA, GUAIRA, CAAGUAZÚ, CAAZAPA, MISIONES, PARAGUARI, ÑEEMBUCU, AMAMBAY, 14 CANINDEYU, PDTE. HAYES, ALTO PARAGUAY, BOQUERON	150.000.000	300.000.000

OSCAR [illegible] Apoderado Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. B.S.

V. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El día 09 de noviembre de 2010 a las 10:00 Hs. en el Salón Auditorio de la Dirección General de Información Estratégica - DIGIES dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres del presente llamado, de conformidad a lo establecido en la IAO 25.1 de la Sección II – DDL del Pliego de Bases y Condiciones, en el que participaron las siguientes firmas:

1. **DOCTO S.R.L.**
   Monto Total de la Oferta: G. 1.000.000.000 (Guaraníes Mil Millones)

2. **SANATORIO ITALIANO**
   Monto Total de la Oferta: G. 1.500.000.000 (Guaraníes Mil Quinientos Millones)

3. **LÓPEZ RAMOS S.A.**
   Monto Total de la Oferta: G. 1.000.000.000 (Guaraníes Mil Millones)

4. **SAN NICOLÁS S.A.**
   Monto Total de la Oferta: G. 1.840.000.000 (Guaraníes Mil Ochocientos Cuarenta Millones)

5. **HOSPITAL PRIVADO SAMARITANO S.A.**
   Monto Total de la Oferta: G. 2.400.000 (Guaraníes Dos Millones Cuatrocientos Mil)

6. **SANATORIO AMERICANO S.A.**
   Monto Total de la Oferta: G. 1.000.000.000 (Guaraníes Mil Millones)

Según el **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 09 de noviembre del 2010, se menciona:

- **Que**, solo fueron verificados cuantitativamente los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones: Preparación de las Ofertas, Numeral 11. Documentos que componen la Oferta. Garantía de Mantenimiento de la Oferta, Documentos legales indicados en el Anexo, específicamente la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo N° 40 y de Integridad establecida en el Artículo N° 20, inciso W, ambos de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 54 del Decreto N° 21.909/03 que reza cuanto sigue: " *... se procedió a la verificación preliminar de las documentaciones sustanciales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual deberá efectuarse durante el proceso de evaluación de las Ofertas".*

OSCAR [illegible] ARZA
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. B.S.

VI. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el PBC – (Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación) procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC y sus anexos). A continuación se detalla los procedimientos a seguir según los Mecanismos de Evaluación a aplicarse:

a- CAPACIDAD LEGAL. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05.

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales, que se presenta a continuación:

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL	1. DOCTO S.R.L.	2. SANATORIO ITALIANO	3. LOPEZ RAMOS S.A.	4. SAN NICOLÁS S.A.	5. HOSPITAL PRIV. SAMARITANO S.A.	6. SANATORIO AMERICANO S.A.
a) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Formulario de Presentación de Oferta, conforme a lo señalado en la Sección IV de éste P.B.C., debidamente completado y firmado por oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. N° 40 y la Declaración Jurada de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV de éste P.B.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la planilla de precios las que deberán estar debidamente completada y firmada por el Oferente o su representante y discriminadas los aspectos impositivos (IVA Incluido 10% y 5%).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CUENTA CON DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA JURIDICA N° 2773 de fecha 10 de noviembre de 2010, sobre los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones.

OSCAR [illegible] Abogado Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. B.S.

b. CAPACIDAD LEGAL. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL Y NO SUSTANCIAL

Los documentos establecidos en el Punto C. Preparación de las Ofertas – Sección II -, presentadas por los Oferentes, son sometidos a análisis financiero conforme a establecido en la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

El Informe de Ratios Financieros emitido por la Asesoría Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones - Memorándum N° 326 de fecha 11 de noviembre del 2010 -, observa cuanto sigue:

CAPACIDAD LEGAL INDICES FINANCIEROS	1. DOCTO S.R.L.	2. SANATORIO ITALIANO	3. LOPEZ RAMOS S.A.	4. SAN NICOLÁS S.A.	5. HOSPITAL PRIVADO SAMARITANO S.A.	6. SANATORIO AMERICANO S.A.
Ratio de Liquidez	CUMPLE	CUMPLE	(**)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Ratio de Endeudamiento	CUMPLE	CUMPLE	(**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Ratio de Rentabilidad	CUMPLE	CUMPLE	(**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(**) La empresa Oferente "LOPEZ RAMOS S.A.", no presenta Balance correspondiente al periodo fiscal año 2007; en la carpeta de oferta y tampoco se encuentra registros en el SIPE, por lo tanto no se puede hallar los promedios de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, tampoco nos permite conocer la calificación. *En este sentido, queda a criterio del Comité Evaluador tomar las decisiones pertinentes al caso.*

Con relación a la observación expuesta precedentemente, el **Comité de Evaluación ha constatado** según Escritura Pública, que en fecha dos de octubre del año dos mil ocho, se ha suscrito el Contrato de Constitución de una Sociedad Anónima de la firma López Ramos S.A., motivo por el cual no cuenta con Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2007; requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación B.1. Criterios Económicos: *"Los Oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances Generales de los últimos tres Ejercicios Fiscales (2007, 2008, 2009) de tal manera a proceder a realizar las evaluaciones financieras"*; razón por la cual la firma LÓPEZ RAMOS S.A. **No Cumple**.

El Informe de Ratios Financieros concluye que la firma SAN NICOLÁS S.A. y la firma HOSPITAL PRIVADO SAMARITANO S.A., **NO Cumplen** en cuanto a Ratios de Liquidez

El Comité, determina que las firmas DOCTO S.R.L., Sanatorio Italiano y Sanatorio Americano, Cumplen en Ratios Financieros; y califican para las evaluaciones posteriores.

IAO 11.1 (h)	SECCION II - C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS	1. DOCTO S.R.L.		2. SANATORIO ITALIANO		6. SANATORIO AMERICANO	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
IAO 11.1 (h)	1. **Copia Autenticada por Escribanía Pública de los Estados Financieros** de conformidad a lo dispuesto por la Resolución N° 173/04 del Ministerio de Hacienda, de los 3 (Tres) últimos Ejercicios Fiscales, presentados y visados ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación, dependiente del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
IAO 11.1 (h)	2. **Certificado de Cumplimiento Tributario vigente**, a fin de cumplir lo dispuesto en el Art. 194 inc. c) de la Ley 125/91.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
IAO 11.1 (h)	3. Presentar **Listado de Precios en planilla Excel**, en medio magnético (Diskette y/o CD).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
IAO 11.1 (h)	4. **Declaración Jurada** "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y de la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay", de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

c- EVALUACION DE CRITERIOS TÉCNICOS

Considerando los resultados obtenidos, se procede a analizar en detalle el cumplimiento de las documentaciones de Carácter Formal, cuya verificación está limitada a los documentos presentados por los oferentes que han calificado en la primera etapa de evaluación:

	SECCION II (DDL) C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS	1. DOCTO S.R.L.		2. SANATORIO ITALIANO		6. SANATORIO AMERICANO	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
IAO 10.2	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: **SI**		NO PRESENTÓ.		NO PRESENTÓ		NO PRESENTÓ

OSCAR G. ANTOLA
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. B.S.

IAO 11.1 (e)	1. **Descripción de los equipos poseídos**, los cuales deben estar acordes a cuidados intensivos según Especificaciones Técnicas. Garantía de buen funcionamiento de los equipos que se utilizaran en el servicio, emitidos por las casas representantes de los equipos biomédicos, los cuales estarán sujetas a verificación por parte de los técnicos designados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	2. **Descripción de las instalaciones físicas del/os Hospital/es, Sanatorio/s en el Área de Terapia Intensiva** (Adultos, Pediátricos, Neonatales), de acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	3. **Nómina de los Recursos Humanos** que forman parte del Plantel, discriminados por Especialidad, con su N° de Registro Profesional vigente.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

El **Comité de Evaluación**, a fin de precautelar los intereses del Estado Paraguayo, y de acuerdo a las facultades que le son conferidas en las disposiciones legales que rigen a las Contrataciones Públicas, ha solicitado a la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud, un equipo técnico para la verificación de los materiales y equipamientos declarados en las Ofertas que calificaron, verificación contemplada en la Sección II - DLL.

La verificación a cargo del Sr. Adolfo Maldonado, Encargado de la Dirección Biomédica, se ha limitado en lo correspondiente a las **Especificaciones Técnicas – Materiales y Equipamientos**, cuyo Informe de Evaluación Técnica de fecha 19 de noviembre de 2010, informa cuanto sigue sobre los Oferentes sujetos a verificación de Ofertas:

1. **DOCTO S.R.L.**
   Servicio: Unidad de Terapia Intensiva - Adultos
   Materiales y Equipamientos: CUMPLE con todos los requerimientos del PBC.

2. **HOSPITAL: SANATORIO AMERICANO**
   Servicio: Unidad de Terapia Intensiva – Adultos
   Materiales y Equipamientos: CUMPLE con todos los requerimientos del PBC.

3. **HOSPITAL: SANATORIO ITALIANO**
   Servicio: Unidad de Terapia Intensiva – Adultos – Pediátrico - Neonatal
   Materiales y Equipamientos: CUMPLE con todos los requerimientos del PBC.

OSCAR G. ABZ... Abogado Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. B.S.

Licitación Pública Nacional No. 22 "Contratación del Servicio de Terapia Intensiva". ID 203.986

El Informe de la Dirección Biomédica dependiente de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud, concluye que se verifica que los **03 (Tres) oferentes:** Docto S.R.L.; Sanatorio Americano y Sanatorio Italiano cuentan con los Materiales y Equipamientos conforme a Especificaciones Técnicas declaradas en la Ofertas, por lo que el Comité de Evaluación determina que las firmas DOCTO S.R.L., Sanatorio Americano y Sanatorio Italiano, **CUMPLEN con los requerimientos del PBC** de la Sección V Programa de Suministros.

SECCION V. PROGRAMA DE SUMINISTROS. 2- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1- DOCTO S.R.L.	2- SANATORIO ITALIANO	2- SANATORIO AMERICANO
Recursos Humanos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Infraestructura	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Materiales y Equipamientos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme con la evaluación de las especificaciones técnicas en cuanto a Recursos Humanos, Infraestructura y Materiales y Equipamientos, se procedió a La evaluación de los requisitos establecidos en la Sección II (DDL) IAO 11.1 (f):

	SECCIÓN II (DDL) C.PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS	1. DOCTO S.R.L.		2. SANATORIO ITALIANO		6. SANATORIO AMERICANO	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
IAO 11.1 (f)	1. Certificado de ***Registro y Habilitación de Establecimientos de Salud*** vigente, emitida por la Dirección de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que le habilita a operar como Centro Asistencial (Sanatorio, Hospital Privado, etc.). Ésta documentación lo deberán presentar todos los Centros Asistenciales, ubicadas en la Capital e interior del país. 2. Licencia del ***Departamento de Protección Radiológica*** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en cumplimiento de los requisitos establecidos por el Decreto N° 10.754/2000.	CUMPLE	NO CUMPLE (*) SE VISUALIZA LICENCIA, CON FECHA DE VENCIMIENTO AL 13/12/2010	CUMPLE	NO CUMPLE (**) SE VISUALIZA LICENCIA, CON FECHA DE VENCIMIENTO AL 02/11/10		NO CUMPLE (***) SE VISUALIZA CONSTANCIA de ENCONTRARSE *EN TRAMITE DE RENOVACION DE APERTURA* de fecha 03/11/2010, OTORGADO POR EL DPTO. DE CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y AFINES / MSP NO CUMPLE (****) SE VISUALIZA LICENCIA CON FECHA DE VENCIMIENTO AL 15/09/2010 OTORGADO A LA CLINICA IRIBAS

El Oferente **SANATORIO AMERICANO S.A**. no presenta ***Certificado de Registro y Habilitación de Establecimientos de Salud***, vigente; constatándose que la presentación realizada consiste en una Constancia del Departamento de Control de Establecimientos de Salud y Afines *en trámite de Renovación de Apertura de fecha 03/11/10, en dicho documento también se deja constancia que la Recepción de dicho expediente, no implica la aprobación del mismo.*

OSCAR G. ARZA M
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

A los efectos de agotar instancias, el Comité de Evaluación ha decidido solicitar al oferente mediante Nota C.E. N° 07/10 de fecha 6 de diciembre del 2010, la presentación de los documentos **(1- *Certificado de Registro y Habilitación de Establecimientos de Salud, vigente* - 2- *Licencia del Departamento de Protección Radiológica)***, en un plazo de 24 Hs., constatándose efectivamente cuanto sigue:

Que, en cuanto al Certificado de Registro y Habilitación de Establecimiento de Salud, vigente, se presenta una Constancia de que actualmente se encuentra en trámite de finiquito de Renovación de la Apertura, emitida a los 9 días del mes de diciembre del 2010.

Que, presenta la Licencia emitida por el Departamento de Protección Radiológica para la Clínica Iribas, con Fecha de Emisión del 15/06/2004 y Fecha de Vencimiento: 15/06/2006; sin documento de vinculación legal entre ambos establecimientos de salud, que avale la correspondencia de la prestación de servicios entre las mismas; y por ende, a los requerimientos de la Convocante.

Realizada la evaluación agotando todas las instancias de requerimientos, teniendo en cuenta que el Pliego de Bases y Condiciones solicita taxativamente el **Certificado de Registro y Habilitación de Establecimientos de Salud**, vigente; y, con base en lo expuesto con anterioridad, el Comité de Evaluación determina que el SANATORIO AMERICANO S.A. **No Cumple**.

Con relación a la firma DOCTO S.R.L. y a la firma SANATORIO ITALIANO; **el Comité de Evaluación**, de conformidad a las facultades concedidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", luego de un análisis de la situación y del soporte documental, **ha decido aprobar el requerimiento de la IAO 11.1. f) 2.** , ***con la condición*** de que, en caso de ser adjudicados, presenten el documento vigente en copia autenticada por Escribanía Pública al momento de la suscripción del Contrato.

Se prosigue con la evaluación de los tópicos contemplados en la Sección III. B.2. Criterios Técnicos:

SECCION III. B.2. CRITERIOS TÉCNICOS	1. DOCTO S.R.L.	2. SANATORIO ITALIANO
	CUMPLE	CUMPLE
1.1. PERMANENCIA EN EL ÁREA DE COMPETENCIA Se estudiará la permanencia en el área de competencia. Para ello se tendrá en cuenta las documentaciones solicitadas en la **Sección II - IAO 11.1 (f). ítem 1**	HABILITADO EN FECHA 28-11-2008 Registro N° 1854 (*) **CUMPLE**	HABILITADO EN FECHA 08-01-2009 Registro N° 63 (*) **CUMPLE**

1.2. **CAPACIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA** En base a la descripción de las Especificaciones Técnicas y requerimientos adicionales, se requerirá adicionalmente datos sobre la capacidad en la prestación de servicios y su ubicación geográfica.	4 (CUATRO) ADULTOS UBICADOS EN LA CAPITAL **CUMPLE**	03 (TRES)ADULTOS 02 (DOS) NEONATAL UBICADOS EN LA CAPITAL **CUMPLE**

(*) El Registro y Habilitación de Establecimiento de Salud, otorgado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuenta con una vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de concesión.

Asimismo, se constata que las firmas DOCTO S.R.L. y SANATORIO ITALIANO, **cumplen** con el requerimiento mínimo de camas UTI requerida por la Convocante, establecidas en la Sección V. Punto 2. Especificaciones Técnicas.

Con relación a la firma **DOCTO S.R.L.**, se deja constancia que los documentos presentados en respuesta a la Nota del Comité de Evaluación C.E N° 06 de fecha 26 de noviembre del 2010; fueron contemplados en la evaluación de los tópicos correspondientes, por lo cual, el Comité dispone su incorporación al expediente de adjudicación, citándose los documentos y su calificación a dicho efecto:

REQUERIMIENTOS a la Firma DOCTO S.R.L. REALIZADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN	RESPUESTAS RECEPCIONADAS:
IAO 11.1.e) Descripción de las instalaciones físicas del hospital/ sanatorio en él área de Terapia Intensiva (Adultos, Pediátricos, Neonatales), de acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Salud.	Presentó lo requerido, motivo por el cual este ítem **CUMPLE**
IAO 11.1.h) Copia autenticada del Estado Financiero del Ejercicio Fiscal 2007, de conformidad a lo dispuesto por la Resolución N° 173/04 del Ministerio de Hacienda.	Presentó lo requerido, motivo por el cual este ítem **CUMPLE**
IAO 11.1.f) Licencia del Departamento de Protección Radiológica, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en cumplimiento de los requisitos establecidos por el Decreto N° 10.754/2000.	Presentó una *Constancia de la que la Institución "Hospital Militar" se halla en proceso de Licenciamiento,* para la práctica tipo II de Radiología Diagnóstica.
Vinculación legal de empresa DOCTO S.R.L. con el Hospital Militar y/o Convenio actual entre dicha empresa con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Presentó lo requerido, motivo por el cual este ítem **CUMPLE**

OSCAR G. ARZA T.F. Abogado Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. B.S.

Licitación Pública Nacional No. 22 "Contratación del Servicio de Terapia Intensiva". ID 203.986

Con relación a la firma **SANATORIO ITALIANO**, se deja constancia que los documentos presentados en respuesta a la Nota del Comité de Evaluación C.E N° 05 de fecha 26 de noviembre del 2010; fueron contemplados en la evaluación de los tópicos correspondientes, por lo cual, el Comité dispone su incorporación al expediente de adjudicación, citándose los documentos y su calificación a dicho efecto:

REQUERIMIENTOS SOLICITADOS A LA FIRMA SANATORIO ITALIANO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN	RESPUESTAS RECEPCIONADAS
Vinculación legal de la Empresa IMAGEN MÉDICA S.R.L. con el Sanatorio Italiano.	Presentó lo requerido, motivo por el cual este ítem **CUMPLE**
Listado discriminado de profesionales Médicos y de Enfermería, por áreas Pediátricas y Adultos, con sus Números de Registros Profesionales.	Presentó lo requerido, motivo por el cual este ítem **CUMPLE**

CONCLUSIÓN SOBRE LA PRIMERA ETAPA DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación, conforme a las facultades conferidas por la Ley de Contrataciones Públicas, concluye finalmente que los oferentes: DOCTO S.R.L. y SANATORIO ITALIANO, **CUMPLEN** con los requerimientos legales, financieros y técnicos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al mecanismo de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a evaluar las ofertas económicas de las firmas que calificaron en la primera etapa de evaluación:

1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

ITEM 1. "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA ADULTOS EN LOS DEPARTAMENTOS 11° Y 18° CENTRAL Y CAPITAL"

Se procede a evaluar las ofertas de las empresas que calificaron, por el Primer Factor Económico de Concurso "Porcentaje de Descuento en el Precio de Medicamentos", según las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones, el cual establece que *"el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pagará como máximo hasta el 30% menos de los precios fijados por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria"*.

Item	Código de Catálogo	Descripción	1. DOCTO S.R.L.					2. SANATORIO ITALIANO				
			UNIDAD DE MEDIDA	% DE DESCUENTO EN EL PRECIO DE MEDICAMENTOS	PENSION UTI SANATORIAL PRECIO UNITARIO DIARIO (IVA Incluido)	PENSION SALA NORMAL PRECIO UNITARIO DIARIO (IVA Incluido)	CANTID DE CAMAS	UNIDAD DE MEDIDA	% DE DESCUENTO EN EL PRECIO DE MEDICAMENTOS	PENSION UTI SANATORIAL PRECIO UNITARIO DIARIO (IVA Incluido)	PENSION SALA NORMAL PRECIO UNITARIO DIARIO (IVA Incluido)	CANTID DE CAMAS
1	85101501-002	SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA ADULTOS EN LOS DEPARTAMENTOS 11° Y 18° CENTRAL Y CAPITAL	EVENTO	30%	800.000	330.000	4	EVENTO	30%	830.000	350.000	3

Se presenta un empate entre la oferta presentada por la firma DOCTO S.R.L. y la firma SANATORIO ITALIANO, ambos del 30% de Descuento en el Precio de Medicamentos; correspondiendo aplicar el Factor de Desempate "Cantidad de Camas":

El SANATORIO ITALIANO presenta una Oferta de 3 (tres) camas, y la firma DOCTO S.R.L., de 4 (cuatro) Camas, constituyéndose en la oferta más baja en relación a los conceptos que integran la Lista de Precios y Planillas Auxiliares; determinando así mismo la oferta de la firma SANATORIO ITALIANO, como la segunda mejor oferta.

OSCAR G. ARZA M. Abogado Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. B.S.

Teniendo en cuenta que el Sistema de Adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, es **POR ÍTEM por el Sistema de Abastecimiento Simultáneo** y de conformidad a lo establecido en el Art. 35 del Decreto N° 21.909/03, que establece como condición lo siguiente: *"..., siempre que los oferentes acepten adecuar sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja"*, el Comité de Evaluación ha procedido a dar cumplimiento a dicho requerimiento, remitiendo la Nota C.E. N° 09 de fecha 10 de diciembre del 2010, al SANATORIO ITALIANO, oferente con la segunda mejor oferta en el Item 1 "Servicio de Terapia Intensiva ADULTOS en los Departamentos 11° y 18° Central y Capital", quien deberá responder su conformidad o no.

En fecha 13 de diciembre del 2010 conforme a la Mesa de Entrada DOC N° 3474 – 12:50 horas, el SANATORIO ITALIANO ha respondido en el plazo establecido ***su conformidad de adecuar sus precios a los de la oferta más baja y formularios adjuntos – Planillas Auxiliares -, en carácter de Declaración Jurada***, *lo cual determina aplicar el inciso e) del Punto B.3. Criterios de Adjudicación – Sección II; que reza cuanto sigue:*

SI EXISTIESEN SOLO DOS OFERENTES POR ITEM, A LA 1° MEJOR OFERTA DETERMINADA EN LA EVALUACIÓN, SE LE ADJUDICARÁ EL 60% DEL MONTO MÁXIMO Y A LA SEGUNDA MEJOR OFERTA DETERMINADA EN LA EVALUACIÓN, U OFERTAS SUBSIGUIENTES, SIEMPRE QUE ACEPTE ADECUAR SUS PRECIOS A LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA, SE LE ADJUDICARÁ EL 40 % DEL MONTO MÁXIMO.

ITEM 2. "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICA EN LOS DEPARTAMENTOS 11° Y 18° CENTRAL Y CAPITAL"

El Comité de Evaluación, determina desestimar la oferta del Hospital Privado Samaritano, considerando que la firma No Cumple con los Ratios Financieros, en cuanto a Ratio de Liquidez; ante requerimientos inherentes a los procesos de contrataciones y las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Sección III. B. Criterios Económicos, que establece cuanto sigue:

Los oferentes deberán presentar copia autenticadas de los Balances Generales de los últimos tres Ejercicios (2007, 2008, 2009), de tal manera a proceder a realizar las evaluaciones financieras.

1. Capacidad Financiera:

- *Ratio de Liquidez : (Activo Corriente / Pasivo Corriente)*
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años.

ITEM 3. "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL EN LOS DEPARTAMENTOS 11° Y 18° CENTRAL Y CAPITAL"

El Comité de Evaluación, determina desestimar la oferta del Hospital Privado Samaritano, considerando que la firma No Cumple con los Ratios Financieros, en cuanto a Ratio de Liquidez; ante requerimientos inherentes a los procesos de contrataciones y las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Sección III. B. Criterios Económicos, que establece cuanto sigue:

Los oferentes deberán presentar copia autenticadas de los Balances Generales de los últimos tres Ejercicios (2007, 2008, 2009), de tal manera a proceder a realizar las evaluaciones financieras.

1. Capacidad Financiera:

- *Ratio de Liquidez : (Activo Corriente / Pasivo Corriente)*
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años.

Se procede a evaluar la oferta presentada por el Sanatorio Italiano, por el Primer Factor Económico de Concurso "Porcentaje de Descuento en el Precio de Medicamentos".

Item	Código de Catálogo	Descripción	2. SANATORIO ITALIANO				
			UNIDAD DE MEDIDA	% DE DESCUENTO EN EL PRECIO DE MEDICAMENTOS	PENSION UTI SANATORIAL PRECIO UNITARIO DIARIO (IVA incluido)	PENSION SALA NORMAL PRECIO UNITARIO DIARIO (IVA incluido)	CANTID DE CAMAS
3	85101501-002	SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA ADULTOS EN LOS DEPARTAMENTOS 11° Y 18° CENTRAL Y CAPITAL	EVENTO	30%	850.000	350.000	2

La oferta del SANATORIO ITALIANO, es del 30% de Descuento en el Precio de Medicamentos; porcentaje que se ajusta a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones que establece: "*el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pagará como máximo hasta el 30% menos de los precios fijados por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria*".

La oferta del SANATORIO ITALIANO, se constituye en la única oferta con relación a los conceptos que integran la Lista de Precios y Planillas Auxiliares.

Teniendo en cuenta que el Sistema de Adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, es **POR ÍTEM por el Sistema de Abastecimiento Simultáneo** y de conformidad a lo establecido en el Art. 35 del Decreto N° 21.909/03, y, que los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, determina *aplicar el inciso f) del Punto B.3. Criterios de Adjudicación – Sección II; que reza cuanto sigue:*

OSCAR G. ARCE
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. B.S.

SI EXISTE UN SOLO OFERENTE, QUE CUMPLA EN SU TOTALIDAD CON LOS PARAMETROS DE EVALUACION, SE LE ADJUDICARÁ EL 100% DEL MONTO MÁXIMO.

ITEM 4. "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA ADULTOS EN LOS DEPARTAMENTOS 7º Y 10º ITAPUA Y ALTO PARANÁ"

No se presentaron Ofertas, por lo que se recomienda Declarar Desierta la Adjudicación del Item, de conformidad a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 30. Inciso a) ... que no se hubiera presentado oferta alguna.

ITEM 5. "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICO EN LOS DEPARTAMENTOS 7º Y 10º ITAPUA Y ALTO PARANÁ"

No se presentaron Ofertas, por lo que se recomienda Declarar Desierta la Adjudicación del Item, de conformidad a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 30. Inciso a) ... que no se hubiera presentado oferta alguna.

ITEM 6. "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL EN LOS DEPARTAMENTOS 7º Y 10º ITAPUA Y ALTO PARANÁ"

No se presentaron Ofertas, por lo que se recomienda Declarar Desierta la Adjudicación del Item, de conformidad a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 30. Inciso a) ... que no se hubiera presentado oferta alguna.

ITEM 7. "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA ADULTOS EN LOS DEPARTAMENTOS 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º y 17º CONCEPCION, SAN PEDRO, CORDILLERA, GUAIRA, CAAGUAZU, CAAZAPA, MISIONES, PARAGUARÍ, ÑEEMBUCU, AMAMBAY, CANINDEYU, PDTE. HAYES, ALTO PARAGUAY Y BOQUERÓN.

El Comité de Evaluación, determina desestimar la oferta de la firma SAN NICOLÁS S.A., considerando que la firma No Cumple con los Ratios Financieros, en cuanto a Ratio de Liquidez; ante requerimientos inherentes a los procesos de contrataciones y las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Sección III. B. Criterios Económicos, que establece cuanto sigue:

Los oferentes deberán presentar copia autenticadas de los Balances Generales de los últimos tres Ejercicios (2007, 2008, 2009), de tal manera a proceder a realizar las evaluaciones financieras.

1. Capacidad Financiera:

- *Ratio de Liquidez : (Activo Corriente / Pasivo Corriente)*
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años.

OSCAR G. ARZA M. Abogado Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. B.S.

ITEM 8. "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICO EN LOS DEPARTAMENTOS 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 8°, 9°, 12°, 13°, 14°, 15°, 16° y 17° CONCEPCION, SAN PEDRO, CORDILLERA, GUAIRA, CAAGUAZU, CAAZAPA, MISIONES, PARAGUARÍ, ÑEEMBUCU, AMAMBAY, CANINDEYU, PDTE. HAYES, ALTO PARAGUAY Y BOQUERÓN.

No se presentaron Ofertas, por lo que se recomienda Declarar Desierta la Adjudicación del Item, de conformidad a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 30. Inciso a) ... que no se hubiera presentado oferta alguna

ITEM 9. "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL EN LOS DEPARTAMENTOS 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 8°, 9°, 12°, 13°, 14°, 15°, 16° y 17° CONCEPCION, SAN PEDRO, CORDILLERA, GUAIRA, CAAGUAZU, CAAZAPA, MISIONES, PARAGUARÍ, ÑEEMBUCU, AMAMBAY, CANINDEYU, PDTE. HAYES, ALTO PARAGUAY Y BOQUERÓN.

No se presentaron Ofertas, por lo que se recomienda Declarar Desierta la Adjudicación del Item, de conformidad a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 30. Inciso a) ... que no se hubiera presentado oferta alguna

VII. EVALUACION FINAL DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Considerando todos los aspectos evaluados de conformidad a las Condiciones del Pliego de Bases y Condiciones, las disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, la realidad institucional y las condicionantes establecidas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN los calificados son: DOCTO S.R.L y SANATORIO ITALIANO.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos N° 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", demás disposiciones reglamentarias, el punto F. Adjudicación del Contrato de la SECCION I del Pliego de Bases y Condiciones; el Comité de Evaluación recomienda a la máxima autoridad institucional; adjudicar como sigue:

La adjudicación a la firma DOCTO S.R.L., bajo la modalidad de Contrato Abierto, del monto equivalente al 60% (sesenta por ciento) del monto máximo del contrato correspondiente al ITEM 1. "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA ADULTOS EN LOS DEPARTAMENTOS 11° Y 18° CENTRAL Y CAPITAL; conforme a los criterios determinados en *el inciso e) del Punto B.3. Criterios de Adjudicación – Sección II del PBC; y bajo las fundamentaciones expuestas en la evaluación del Item.*

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO (IVA Incluido)	MONTO MÁXIMO (IVA Incluido)
1	85101501-002	**Servicio de Terapia Intensiva – ADULTOS** en los Departamentos 11° y 18°: Central y Capital	300.000.000	600.000.000

Se recomienda la adjudicación a la firma DOCTO S.R.L. por un monto mínimo de Guaraníes trescientos millones y un monto máximo de guaraníes seiscientos millones.

La adjudicación a la firma SANATORIO ITALIANO, bajo la modalidad de Contrato Abierto, bajo las fundamentaciones expuestas en la evaluación del Item:

a) Del monto equivalente al 40% (cuarenta por ciento) del monto máximo del contrato correspondiente al ITEM 1. "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA ADULTOS EN LOS DEPARTAMENTOS 11° Y 18° CENTRAL Y CAPITAL, en virtud a los criterios de adjudicación por el Sistema de Abastecimiento Simultáneo *inciso e) del Punto B.3. Criterios de Adjudicación – Sección II del PBC*, y, considerando que siendo la *segunda menor oferta*, en fecha 13 de diciembre del 2010, el SANATORIO ITALIANO ha manifestado en el plazo establecido, ***su conformidad de adecuar sus precios a los de la oferta más baja, en carácter de Declaración Jurada; disponiendo su incorporación en la Oferta y en los Anexos del Contrato a ser suscripto.***

   El Comité de Evaluación, estableció el criterio legal institucional, de que los precios a adecuar a los de la oferta evaluada como la más baja - de conformidad a lo dispuesto en el Art. 35 del Decreto N° 21.909/03 -, lo constituyen la Lista de Precios y las Planillas Auxiliares, los cuales deben ser presentados en carácter de Declaración Jurada e incorporados a la Oferta y a los Anexos del Contrato respectivo, conforme a Dictamen de la Dirección General de Asesoría Jurídica, A.J. N° 3094/2010.

b) Del monto equivalente al 100% (cien por ciento) del monto máximo del contrato correspondiente al ITEM 3. "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL EN LOS DEPARTAMENTOS 11° Y 18° CENTRAL Y CAPITAL, en virtud a los criterios de adjudicación por el Sistema de Abastecimiento Simultáneo *inciso f) del Punto B.3. Criterios de Adjudicación – Sección II del PBC*, y, considerando que se constituye en *única oferta.*

OSCAR G. ARZA V.
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. B.S.

Licitación Pública Nacional No. 22 "Contratación del Servicio de Terapia Intensiva". ID 203.986

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO (IVA Incluido)	MONTO MÁXIMO (IVA Incluido)
1	85101501-002	**Servicio de Terapia Intensiva – ADULTOS** en los Departamentos 11° y 18°: Central y Capital	200.000.000	400.000.000
3	85101501-002	**Servicio de Terapia Intensiva – NEONATAL** en los Departamentos 11° y 18°: Central y Capital	250.000.000	500.000.000
TOTAL			450.000.000	900.000.000

Se recomienda la adjudicación al Sanatorio Italiano por un monto mínimo de guaraníes cuatrocientos cincuenta millones y un monto máximo de guaraníes novecientos millones.

Por tanto, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación total del llamado por un monto mínimo de G. 750.000.000 (Guaraníes setecientos cincuenta millones) y un monto máximo de G. 1.500.000.000 (Guaraníes mil quinientos millones).

El Comité de Evaluación; **recomienda DECLARAR DESIERTO los ITEMS 2 y 7**; ante lo establecido las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones. Sección III. B. Criterios Económicos.

Así mismo, el Comité de Evaluación **recomienda DECLARAR DESIERTO los ITEMS 4, 5, 6 ,8 y 9**; ante lo establecido en el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Púbicas". Inciso a) ... que no se hubiera presentado oferta alguna.

Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias del siguiente ejercicio fiscal 2011 de conformidad al Art. 14 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

DR. JOSE ANTONIO BUENA
Representante
Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud

DR. JULIO APODACA
Representante
Coordinación de Unidades de Terapia Intensiva

BRENDA DELGADILLO VESTER
Representante
Dirección General de Administración y Finanzas

ABOG. OSCAR ARZA
Representante
Dirección General de Asesoría Jurídica